

ACUERDO número 10 de 1937

Por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 1937, con base en las existencias en caja provenientes de la vigencia anterior.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo. 1°.- Con las existencias en caja en 31 de diciembre de 1936 provenientes de la vigencia anterior y contabilizadas conforme lo ordena el Decreto número 853 de 1936, a saber:

Fondos especiales:

Impuesto de Pobres	\$	1.140-06
Alcantarillado	\$	7.005-86
Caminos	\$	901-19
Cooperativo	\$	2.419-72
Habitaciones para obreros	\$	7.739-08
Casa de Mercado	\$	7.987-77
Total	\$	<u>20.193-68</u>

ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto General de Gastos ordinarios de la vigencia en curso:

AGRUPACION PRIMERA.-
 PARTE SEGUNDA.-
 APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
 DEPARTAMENTO DE HACIENDA.
 CAPITULO X.
Fondo Cooperativo.

Num. 40 - Para la formación del fondo cooperativo, se destina la existencia en 31 de diciembre que pasa a incrementar la apropiación de 1937 \$ 2.419-72

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
 CAPITULO XIV.
Caminos.-

Num. 58	- Para pago de jornales en la vía de " Santa Bárbara (adición al Presupuesto General)	\$ 100.00	
Num. 59	- Para pago de jornales en la vía de " Arbolsole " (adición al Presupuesto General)	\$ 100.00	
Num. 60	- Para pago de jornales en la vía de " Magueyes " (adición al Presupuesto General)	\$ 100.00	
Num. 61	- Para pago de jornales en la vía de " Malpaso " (adición al Presupuesto General)	\$ 100.00	
Num. 62	- Para pago de jornales en la vía de " Chimitá " (Adición al Pt° Gral.)	\$ 100.00	
Num. 63	- Para pago de jornales en la vía de " El Guatito " (adición al Presupuesto General)	\$ 100.00	
Num. 64	- Para pago de jornales en la vía de " Las Olas " (adición al Presupuesto General)	\$ 100.00	
	Pasas	\$ 700.00	\$ 2.419-72

	Vienen	\$ 700-00	\$ 2.419-72
Num. 65 - Para pago de jornales en la vía de "Nariño" (Adición al Presupuesto General)		100-00	
Num. 66 - Para materiales, compra y reparación de herramientas (Adición al Presupuesto General)		\$ 101-19	\$ 901-19

CAPITULO XV.

Habitaciones higiénicas para obreros.-

Num. 67 - Para la construcción de habitaciones higiénicas de obreros, se destina la existencia de este fondo proveniente de la vigencia anterior (Adición al Presupuesto General)		\$ 739-08	\$ 739-08
---	--	-----------	-----------

Departamento de Beneficencia.-

Num. 114 - Para pagar a la Sindicatura General de Beneficencia las cuotas de impuesto de pobres en los meses de noviembre y diciembre de 1936, no retiradas antes de finalizar la vigencia			\$ 1.140-00
--	--	--	-------------

Departamento de Vigencias Anteriores.-

CAPITULO XXX.-

Num. 126 - Para pagar los siguientes gastos provenientes de la vigencia anterior que se cubrirán con el saldo en caja del empréstito hecho a la Casa de Mercado con ese fin: (Adición al Presupuesto General)			
A B. Bueno e Hijos, Sucs:			
Un Chassis para camión marca " Chevrolet" para el acarreo de carnes		\$ 1.339-50	
Un camión de volqueta marca " Chevrolet" para el servicio de aseo		\$ 2.014-00	
Un camión de volqueta marca " Chevrolet" para servicio de las obras públicas municipales		\$ 2.014-00	
Para gastos de carroserías de los mismos vehículos según contrato, hasta		\$ 2.620-77	\$ 7.987-77

SUMAN LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO \$13.187-82

AGREGACION SEGUNDA.-

Parte Segunda. -

PRESUPUESTO DE GASTOS EVENTUALES.

Capítulo XXXVI.-

Alcantarillado.-

Num. 136 - Para jornales en la construcción del Alcantarillado (Adición al Presupuesto General)		\$ 4.000-00	
Num. 137 - Para materiales, compra y reparación de herramientas en la construcción de la obra del alcantarillado (Adición al Presupuesto General)		\$ 3.005-86	\$ 7.005-86
SUMAN LAS ADICIONES AL PRESUPUESTO EVENTUAL			\$ 7.006-86

Comparación:

Suman las existencias en 31 de diciembre de 1936	\$ 20.193-68
Pasan	\$ 20.193-68

Archivo Central
29
Concejo de Bucaramanga

	Vienen	\$ 20.193-68	
Suman los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos ordinarios			\$ 13.187-82
Suman los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos eventuales			\$ 7.005-86
Sumas iguales	\$ 20.193-68	\$ 20.193-68	

Artículo 2°.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente del Concejo,



David Habeych

El Secretario,

Alvaro Baquero

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN :

que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates en distintos días, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,



David Habeych

El Secretario,

Alvaro Baquero